

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.-

VISTO la Resolución N° 35/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Agrimensor Fernando PICOLELLA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Programación II, con una (1) dedicación simple, por Resolución N° 552/88 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

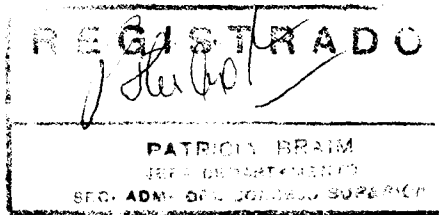
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Agrimensor Fernando PICOLELLA (L.E. N° 8.149.048 - Legajo UTN N° 20198-3) como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Programación II, con una (1) dedicación simple, a partir del 2 de noviembre de /

///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///

1992.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 375/93



Ing. JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO